



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO LLAMA A PROPUESTA PÚBLICA ID 2322-162-L114
"SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN PAMPILLA BUENA
ESPERANZA".

VALLENAR, Septiembre 2 de 2014.-

DECRETO EXENTO N° 4513/

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 2.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Memo. N° 1108 de fecha 1 de Septiembre de 2014, de Director de Desarrollo Comunitario.
La necesidad de realizar llamado a licitación.


Los antecedentes elaborados para esta licitación que rolan en el expediente de Licitación.

DECRETO:

- 1.- Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 2322-162-L114 "SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN PAMPILLA BUENA ESPERANZA".
- 2.- Apruébense los antecedentes que rolan en el respectivo expediente de la Licitación para la ID 2322-162-L114 "SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN PAMPILLA BUENA ESPERANZA"
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID 2322-162-L114 "SERVICIO DE AMPLIFICACION PAMPILLA BUENA ESPERANZA" Mercado Público www.mercadopublico.cl
- 4.- Designese a la Dirección de Desarrollo Comunitario, como Unidad Evaluadora de la licitación mencionada en el punto anterior.
- 5.- El cierre de la propuesta en el Mercado Público será el día 08 de Septiembre de 2014 a las 15:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




LINO ZAMORA GUERRA
DIRECTOR SECPILA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control
- Encargada Licitaciones
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes
- NFR/LZG/EPF/HAC/fe.-